NUM. 156.—JUEVES 2 DE JULIO DE 1914

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyer no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 1 Julio 1914).

Diputación provincial de Córdoba

Circular núm. 2.183

Convocatoria

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62 de la ley Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, he dispuesto convocar á la Excelentísima Diputación á sesión extraordinaria que deberá efectuarse en el salón de sesiones de expresada Corporación á las dieciseis horas del día 11 del corriente, para deliberar y resolver acerca de los asuntos siguientes:

«1.° Dar posesión en sus cargos á los nuevos Diputados provinciales elegidos por los Distritos de Córdoba, Cabra, Hinojosa y Montoro, en las elecciones parciales últimamente celebradas.

2.° Dictámen de la comisión de Gobernación sobre aprobación de las Ordenanzas municipales del pueblo de Villaralto.

3.° Aprobación de una transferencia de crédito para recrecer capítulos del vigente presupuesto por falta de consignación.

4.° Proyecto de pliego de condiciones para el arriendo del periodo ejecutivo del Contingente, formado por la Comisión provincial en cumplimiento de acuerdo de la Excma. Diputación en el último periodo semestral.

5.° Informar sobre petición formulada por el Ayuntamiento de Baena para usar en los actos oficiales, sus Concejales, un fagín, del cual acompaña diseño.»

Todo lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos procedentes.

Córdoba 2 de Julio 1914.

El Gobernador,

José Maestre Vera.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.180

Por la presente encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Antonio Serrano Repullo, de trece años de edad, de regular estatura, moreno, bizco, ojos y pelo negros, viste pantalón de pana lisa y blusa negra, cuyo jóven desapareció de su domicilio en Lucena el día 27 del anterior.

En caso de ser habido lo pondrán á disposición del Alcalde de dicha ciudad de Lucena.

Córdoba 1.° de Julio de 1914.

El Gobernador,

José Maestre Vera.

Comisión provincial de Córdoba

Secretaría

Negociado de Administración local

Núm. 2.181

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, de conformidad con el señor Comisario de Guerra de esta plaza, en sesión de 26 del actual, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil, durante este mes, con arreglo á la Instrucción de 9 de Agosto de 1877:

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos.	0 29
Id. de cebada de 4 kilogramos...	0 93
Id. de paja de 6 kilogramos.....	0 30
Kilogramo de carbón.....	0 15
Id. de leña.....	0 05
Litro de aceite.....	1 06
Litro de petróleo.....	0 96

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 30 de Junio de 1914.—El Vicepresidente, Moreno.

AYUNTAMIENTOS

LUQUE

Núm. 2.126

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1914, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la la vigente ley orgánica. (Véase el BOLETIN de ayer.)

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Autorizar al señor Presidente para que designe el comisionado que haya de presentar en la Comisión mixta el día 24 del actual á José María Barba Molina, padre del mozo José María Barba Jiménez, y á José Antonio Rodríguez Moreno, y que á tal comisionado se le abonen para gastos de viaje 25 pesetas con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

Nombrar Depositario de los fondos del Pósito á don Federico Ramiro Romero.

Aprobar la formación de las secciones para el nombramiento de la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año, y que por el señor Alcalde se ordene la instrucción del oportuno expediente, publicando el resultado de la formación de secciones, por término de ocho días, á los efectos del artículo 67 de la ley.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 28

supletoria á la ordinaria del 26

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Declarar definitivas las listas electorales de compromisarios para Senadores que han de regir en el año actual.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Febrero

Sesión del día 4

supletoria á la ordinaria del 2

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estado de distribución de

Ministerio de Cultura 2024

fondos correspondientes al mes de la fecha.

Que teniendo que aumentarse un Vocal en la Junta municipal, por ser ya trece el número de Concejales de este Ayuntamiento y teniendo por tanto que pertenecer cuatro á una de las cuatro secciones en que está dividido el término municipal, corresponda tal número á la sección segunda, por ser la llamada á ello con arreglo á las disposiciones vigentes.

Declarar cesante al encargado del reloj de la villa, y nombrar para dicho cargo á don Antonio Aranda Cordobés.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 11, supletoria á la del 9

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se terminó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Se eligieron por medio de sorteo los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leidas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria que preceden, fueron aprobadas y ratificada la última.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Nombrar á don Emilio Córdoba Arjona y á don Cristóbal Navas Luque talladores para que verifiquen la de los mozos del Reemplazo actual y revisiones, abonándosele á cada uno la cantidad de 15 pesetas con cargo al capítulo de Quintas del presupuesto en ejercicio.

Designar á Francisco Arrebola Alcaraz y Angel Aledo Marín, mozos del actual Reemplazo, para que declaren como testigos en los expedientes de excepciones pertenecientes al mismo y revisiones.

Con lo que terminó la sesión.

Mes de Marzo

Sesión del día 4, supletoria á la del 2

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estado de distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Designar para la celebración de las sesiones ordinarias los lunes de cada semana, á las nueve de la noche, y para las supletorias los miércoles á la misma hora.

Quedar enterada la Corporación de una instancia suscrita por don Alberto Polo Sanjurjo y don Juan Ortiz Carrillo, Médicos titulares de esta villa, en la que manifiestan han resuelto relevar á su compañero don Emilio Galisteo Pino del trabajo de sustituirlos en la asistencia á enfermos pobres, y que se comunique así á los señores Farmacéuticos, á los efectos oportunos.

Que sean baja en el padrón vecinal Mariana Ruiz Povedano y Antonia Aguilera Pareja, por estar ya incluidas en el de la ciudad de Priego.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterada la Corporación de la circular de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 4 del actual; que se active cuanto sea dable la terminación del repartimiento de consumos, y declinar la responsabilidad por la demora en este servicio, que debió estar cumplimentado antes de constituirse el nuevo Ayuntamiento.

Que se libre al Depositario de fondos municipales don Federico Ramiro Romero la cantidad de 30 pesetas para reintegrarle de igual suma satisfecha al señor G. Zarallo por sus trabajos de rectificación en los repartos de urbana del año actual.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó:

Declarar prófugos á los mozos del actual Reemplazo Manuel Jiménez Trugillo y Claudio Amores Barca.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 25, supletoria á la del 23

Presidencia del señor Alcalde D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se terminó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

Aprobado por el Ayuntamiento el anterior extracto en sesión pública celebrada el día 29 de Abril próximo pasado.

Luque 22 de Junio de 1914.—El Secretario, Paulino J. Baena.—V.° B.°: El Alcalde, Eloy Jiménez Mediavilla.

BELMEZ

Núm. 2.162

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Mayo, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley orgánica Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Leidas y aprobadas el acta de la sesión anterior y las dos de asuntos du Quintas de 28 y 30 de Abril último, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar las facturas de medicamentos facilitados durante el pasado mes de Abril á enfermos pobres de la localidad, presentadas por los Farmacéuticos don Saturnino Anegón García y don Bernardo del Mazo Narvaez, y que su importe de 92'50 pesetas y 114'50 pesetas, respectivamente, se abonen con cargo al artículo 2.° del capítulo 5.° del presupuesto.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para las atenciones del presente mes.

Aprobar la cuenta de los ingresos habidos en la Administración municipal de consumos durante el pasado mes de Abril, ascendente á 6.412'32 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana.

Pósitos

Acordar se proceda al reparto de las dos terceras partes de las existencias del Pósito, para que los labradores puedan atender á las operaciones agrícolas de la época.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número de Concejales, ni haber asuntos de que tratar.

Sesión supletoria del día 17

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento concurra al concurso de caminos vecinales que se ha de celebrar el 25 del actual ante el Gobierno civil de la provincia, y suscriba la oportuna proposición solicitando subvención y anticipo para el camino vecinal de esta villa á la de Peñarroya, pasando por Pueblonuevo del Terrible, con un puente en el término de Peñarroya, cuyo costo alzado está señalado por la Jefatura de Obras públicas en la suma de 96.551 pesetas, conformándose el Ayuntamiento con los demás datos y detalles de la proposición del anterior concurso.

Aprobar la propuesta de transferencia de créditos formulada por la comisión de Hacienda, mandando se instruya el oportuno expediente, el que, después de expuesto al público por quince días, se someterá á la sanción definitiva de la Junta municipal.

Declarar cesante del cargo de Administrador de consumos á don Luis Elías Grajera, nombrando para sustituirle al Interventor de la misma dependencia don Cipriano Arias Cuadrado.

Nombrar Interventor de dicha oficina municipal de consumos á don Manuel López García.

Quedar enterada la Corporación de los *Boletines oficiales* de la semana y de la correspondencia.

Pósito

Aprobar el expediente instruido para el reparto de fondos del Establecimiento.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada la Corporación del oficio del Ilustrísimo señor Gobernador civil, en el que comunica haberse recibido las cuentas generales de fondos de este Municipio correspondientes al pasado año de 1913.

Que habiendo rendido este Ayuntamiento sus cuentas generales de caudales de los años 1910, 1911, 1912 y 1913, y faltando por rendir las del año 1909, se requiera á los cuentadantes de aquella época don Angel Montoro Palacios y don Cándido Pelegrí, para que en el plazo de ocho días las presenten ultimadas en la oficinas municipales, advirtiéndoles que de no efectuarlo se dará cuenta á la superioridad para que se les exija la responsabilidad á que hubiere lugar.

Aprobar la cuenta de recaudación habida en la Administración municipal de consumos durante el pasado mes de Abril, ascendente el ingreso líquido á favor del Ayuntamiento á 6 428'92 pesetas.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Abril.

Quedar enterada la Corporación de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana.

Quintas

Declarar excluido totalmente del servicio militar al mozo número 61 del reemplazo actual Juan García Rodríguez, y excluido temporal al número 113 Joaquín Moya Parra del mismo reemplazo; que se remita su documentación á la Comisión mixta, y que el día 4 de Junio próximo se presenten acompañados de comisionado para ser revisados, designándose á don Juan Machado Martínez para que les acompañe.

Sesión ordinaria del día 31

No pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales y no haber asuntos de que tratar.

Belmez 12 de Junio de 1914.—El Secretario, Juan de Castro.

Diligencia.--El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, supletoria á la ordinaria del día 21. Y para que conste y remitir al Ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, se extiende la presente en Belmez á veintitres de Junio de mil novecientos catorce.--El Secretario, Juan de Castro.—V.° B.°: El Alcalde, V. Sánchez.

RUTE

Núm. 2.145

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el mes de Mayo último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Ayuntamiento

Sesión del día 4

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don José Joaquín Tirado, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar las excusas de los señores Concejales que no asistieron.

Aprobar los pagos realizados durante el mes de Abril.

Conceder crédito de la dozava parte del presupuesto al señor Alcalde para las atenciones del presente mes, manifestando los señores Pérez Reyes, Tejero Campos y Reyes Rodríguez (D. Antonio) que se atendiera con preferencia á la Diputación de Córdoba.

Conceder á don Joaquín Roldán Rueda la autorización que tenía solicitada para instalar un alambique en la calle Fresno baja, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Conceder á don Isidoro Serrano la autorización que solicita para establecer

Ministerio de Cultura 2024

Ayuntamiento de Montemayor

AÑO DE 1914. Núm. 2178

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día:

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS En más. — Pesetas.	DIFERENCIAS En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	2.511 18	444 80	»	2.066 38
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	11.392 70	4.707 25	»	6.685 45
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»
8 Resultas	80.790 37	5.259 45	»	75.530 92
9 Recursos legales para cubrir el déficit	24.490 22	7.642 42	»	16.847 80
10 Reintegros	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS	119.184 47	18.053 92	»	101.130 55
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	10.821 87	1.456 18	»	9.365 69
2 Policía de seguridad	»	»	»	»
3 Policía urbana y rural	4.005	173 53	»	3.831 47
4 Instrucción pública	800	150	»	650
5 Beneficencia	410	122 50	»	287 50
6 Obras públicas	2.430	447 50	»	1.982 50
7 Corrección pública	1.230	378 22	»	851 78
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	17.197 23	5.531 55	»	11.665 68
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»
11 Imprevistos	1.500	401 07	»	1.098 93
12 Resultas	74.621 16	3.651 75	»	70.969 41
TOTAL DE PAGOS	113.015 26	12.312 30	»	100.702 96
EXISTENCIA EN CAJA	»	5.741 62	»	»
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS	»	18.053 92	»	»

Montemayor 31 de Mayo de 1914.—El Regidor Interventor, Juan Roldán.—El Secretario, Juan P. Carmona.

acera en la casa que está obrando en la calle Alfonso Castro, ateniéndose á las instrucciones del Perito de la villa para la anchura que haya de llevar.

Aprobar los extractos de los acuerdos correspondientes á los meses de Marzo y Abril últimos.

Denegar á don Martín Chacón, previo dictamen de la Junta repartidora, la solicitud de que se le excluya del reparto vecinal del déficit de consumos formado para el año actual.

Solicitar subvenciones para un camino vecinal que partiendo del kilometro 3 al 4 de la carretera de Rute á Iznájar, termine en la aldea del Higueral.

Sesión del día 11

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don José Joaquín Tirado, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior y aceptar las excusas de los no asistentes.

Sesión del día 18

Con la presidencia del primer Teniente don José Joaquín Tirado, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar las excusas de los no asistentes.

Quedar enterado de no haberse presentado reclamación alguna contra la declaración de utilidad pública de los proyectados caminos vecinales del camino de la Salina á la carretera de Cuesta del Espino á Málaga, y de la carretera de Montoro á Rute al cerrillo de la Zambra.

Aprobar los oficios de la Jefatura de Obras públicas referentes á los datos del coste alzado de los referidos caminos á que se contrae el anterior acuerdo.

Sesión del día 25

Con la presidencia del primer Teniente Alcalde don José Joaquín Tirado, se acordó lo siguiente:

Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar las excusas de los no asistentes.

Informar favorablemente las peticiones de prórroga para prestar servicio militar hehas por los mozos de este pueblo don Bernabé Jiménez Roldán, número 20 del reemplazo del año actual, y don José María Roldán y Roldán, número 28 del de 1913, fundándose en ser estudiantes de Medicina y Derecho, respectivamente.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 20

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don José Joaquín Tirado, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar las excusas de los no asistentes.

Solicitar las subvenciones para la construcción de los caminos vecinales del kilometro 100 de la carretera de Montoro á Rute al Suburbio, Cerrillo de la Cañada de Zambra, pasando por las canteras de Beteta, y del kilometro 64 de la de Cuesta del Espino á Málaga al puente sobre el Anzur, en el camino de Rute, así como el anticipo correspondiente, garantizando la devolución de este con el recargo del 5 por 100 sobre la contribución territorial.

Sesión del día 24

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don José Joaquín Tirado, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar las excusas de los no asistentes.

Alzarse para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de los acuerdos de la Administración de Propiedades é Impuestos, que dispuso la eliminación de don Francisco Ecija Tirado del reparto de consumos del año 1913, y la rebaja de las cuotas impuestas en el del actual á don Francisco Galo Gómez Mangas, Julián Sánchez Arévalo, José Martín Toro, Francisco Ruiz García, Bartolomé Ecija Cordón, Jorge Algar Molero y Eduardo Tirado Pérez, y autorizar al señor Presidente para elevar la instancia en demanda de revocación de tales acuerdos.

Pósito

Sesión del día 4

Presidencia del primer Teniente Alcalde señor Tirado Cruz.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder en principio varias moratorias por un año, manteniendo el requisito de la fianza, y sin perjuicio de la resolución del Excmo. Sr. Delegado Regio.

Sesión del día 11

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde señor Tirado Cruz, se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder en principio varias moratorias por un año, manteniendo el requisito de la fianza, y sin perjuicio de la resolución del Excmo. Sr. Delegado Regio.

Rute 15 de Junio de 1914.—El Secretario, C. Torres.

El precedente extracto de acuerdos, que más por extenso obran en los respectivos libros de actas, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer. Y para remitirlo al señor Gobernador civil, á fin de que se sirva mandarlo publicar en el Boletin Oficial, lo firmo, con el visto bueno del señor Alcalde, en Rute á veintitres de Junio de mil novecientos catorce.—C. Torres.—V.° B.°: José Joaquín Tirado.

PUEETE GENIL

Núm. 2.156

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 7
(supletoria del 5)

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Reina Montilla.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de la circular de la Delegación de Hacienda, número 1.518, inserta en el Boletin Oficial número 105, correspondiente al día 4 del actual.

Aprobar la distribución de fondos que ha de regir durante el corriente mes.

Sesión ordinaria del día 14
(supletoria del 12)

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Reina Montilla.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Abril último.

Nombrar á don Manuel Ortega auxiliar temporero de Secretaría, con el haber de 2'50 pesetas diarias.

Que durante el próximo mes de Junio se proceda á la recaudación voluntaria del arbitrio establecido sobre fuentes con grifo en domicilio particular.

Rectificar las operaciones de talla y reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo: núm. 8 Jacinto Guerrero Estepa; núm. 32 Manuel Molina Badsot; núm. 37 Casimiro Guerrero Saldaña; núm. 54 José Delgado Labrador; núm. 77 Juan Delgado Sánchez; número 83 José Delgado Baena; núm. 198 Rafael Franco Rico; núm 204 Fermín Rivas Baena, y núm. 205 Francisco Merino Rodríguez; del mozo núm. 50 del reemplazo de 1912 Francisco García Palos, y el núm. 73 de 1909 Rafael Porras Gálvez.

Sesión ordinaria del día 21
(supletoria del 19)

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Reina.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, con una aclaración propuesta por el Concejal señor Delgado Bruzón.

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia, número 431, fecha 16 del actual, confirmando la suspensión de empleo y sueldo por término de treinta días del Secretario de la Corporación.

Prorrogar hasta fin del mes actual el plazo voluntario concedido para pagar las cuotas comprendidas en el segundo trimestre del reparto vecinal de consumos.

Conceder permiso al presidente del Círculo Mercantil para que instale un kiosko á la izquierda de la entrada principal del paseo.

Otorgar una nueva licencia de dos meses al Secretario de la Corporación don Antonio Reina Morales, y que durante la misma continúe encargado de la Secretaría interinamente el oficial mayor don Juan Sánchez Ruiz.

Nombar al oficial de Secretaría don Francisco Chacón Yerón comisionado para que acompañe é identifique á varios mozo que han de comparecer para ser reconocidos ante el Tribunal Médico-militar de la Región.

Sesión ordinaria del día 28
(supletoria del 26)

Presidencia del señor Alcalde don Mariano Reina Montilla.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Decretar apremio de primer grado contra los contribuyentes que no han sasatisfecho sus cuotas respectivas del segundo trimestre del reparto vecinal de consumos.

Pagar una cuenta que presenta el Veterinario don Teodoro Carmona Contreras por herraje y asistencia facultativa de los caballos que han permanecido en esta población en parada provisional de sementales.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado el día 7 de Abril último concediendo la instalación de una fuente de grifo.

Conceder á don José Rivas Morales, como interesa, la venta de sesenta metros cuadrados de superficie en el Cementerio municipal, al precio de 25 pesetas uno.

Rectificar las operaciones de talla y reconocimiento facultativo del mozo número 146 del reemplazo actual Francisco M. Jiménez García, y nombrar comisionado para que lo acompañe é identifique ante la Excma. Comisión mixta al Secretario interino de la Corporación don Juan Sánchez Ruiz.

Que se anuncie al público en legal forma que cuantos mozos han de ser comprendidos en el próximo alistamiento de 1915, y necesiten comprobar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deben presentarse para que se les incoe el expediente durante el próximo mes de Junio.

Puente Genil 12 de Junio de 1914.—Juan Sánchez.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en 18 del actual.

Puente Genil 20 de Junio de 1914.—El Secretario, Juan Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Reina.

POSADAS

Núm. 2.175

Don Manuel Vargas Luna, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que resuelto por el Ayuntamiento de mi presidencia proceder á nueva contratación del servicio del alumbrado público eléctrico de esta localidad, por tiempo de tres años, á contar desde la formalización del correspondiente contrato, se dá publicidad á dicho acuerdo por medio de este edicto y término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento y á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación que se presente y se procederá á lo que corresponda con arreglo á lo establecido en dicha Instrucción.

Posadas 30 de Junio de 1914.—Manuel Vargas.

MONTILLA

Núm. 2.177

Don Antonio Jaén Alcaide, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que habiéndose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana, así como la relación de altas y bajas de los contribuyentes que por el concepto de rústica han pedido alteración en su riqueza de este pueblo, para el año próximo de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Montilla 30 de Junio de 1914.—Antonio Jaén.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 2.182

Don Santos Serrano López, Juez municipal interino del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: que en el expediente juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número 30 de 1913, á instancia de don Victorio Bartolomé Milla, representado por el Procurador don Juan Ramírez Castuera, contra don Antonio Díaz Millán, vecino de Castro del Río, sobre cobro de pesetas, he mandado sacar á pública subasta para su venta la finca que se describe con el valor de su aprecio y bajo las condiciones que se detallarán:

Una suerte de tierra situada en el llano Almagro, en el término de Castro del Río, de cabida de un área, sesenta y ocho centiáreas y veintiún decímetros; linda por el Este con el camino de Córdoba; por Sur con terrenos de los señores Carbonell y Compañía; por Oeste con la carretera de Castro del Río á Bujalance, y por el Norte con otra parcela de Martín Mármol Algaba, con alguna edificación, apreciado todo ello en la cantidad de mil cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día veintisiete de Julio próximo, á las diez horas, en la Audiencia de este Juzgado, sito Casas Ayuntamiento, principal, bajo el tipo de su aprecio, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio.

2.ª Los licitadores tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo.

3.ª Que la finca se subasta con la afección con que resulta gravada, sin que el rematante tenga derecho á reclamación alguna por este concepto; y

4.ª Que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores.

Dado en Córdoba á veinticinco de Junio de mil novecientos catorce.—Santos Serrano López.—Por mandado de su señoría, José Cabrera, Secretario.

POZOBLANCO

Núm. 2.168

Don Eladio Campos Caballero, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Por el presente se cita y llama al sujeto desconocido que sea dueño de una caballería menor, como de un año de edad, pelo rucio, que á las once y veinte de la mañana de ayer fué arrollada y muerta entre el kilometro sesenta y siete y sesenta y ocho por el tren treinta y uno de la Compañía férrea Peñarroya á Conquista, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales, á responder de los cargos que aparecen contra el mismo de una denuncia formulada por el capataz de vía y obras de expresada Compañía Isaac Flor; bajo apercibimiento que de no concurrir le pararán perjuicios.

Dado en Pozoblanco á veintisiete de Junio de mil novecientos catorce.—Eladio Campos.—P. S. M., Torcuato Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.163

VALLE ZURERA *Manuel*, natural de Aguilar de la Frontera, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en el dicho Aguilar, calle Huerto, número catorce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta capital, para recibirle declaración en causa por hurto de una cartera.—Córdoba á veintisiete de Junio de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción, Mariano G. de Andia.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.170

MOLINA ARANDA *Ruperto*, hijo de Andrés y de Micaela, natural de Belmez, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad, soldado del regimiento cazadores de Lusitania, 12.º de caballería; domiciliado últimamente en Belmez; procesado por el delito de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del regimiento expresado, don Emilio Zurita y Manuel de Céspedes, de guarnición en Granada; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será reclamado rebelde.—Granada á veintiseis de Junio de mil novecientos catorce.—El primer Teniente Juez instructor, Emilio Zurita.

Núm. 2.149

ARJONA GUTIERREZ *José*, hijo de Manuel y Teresa, natural de Palenciana (Córdoba), jornalero, soltero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Palenciana (Córdoba); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento cazadores de Alfonso XII, 21 de caballería, don Eduardo Valera, de guarnición en Sevilla.

Banco de España.--Córdoba

Núm. 2.084

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 2.418, expedido por esta Sucursal en 3 de Septiembre de 1902 á favor de don Luis Espinosa Osuna, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y Boletin Oficial de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tecero, se expedirá el correspondiente resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba 20 de Junio de 1914.—El Secretario, Juan de Santiago y Bernal.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brauio Laportilla, 6.

Ministerio de Cultura 2024